

LA REVUELTA DE LOS COMUNES. Una primera aproximación al movimiento de presos sociales durante la transición*

César Lorenzo Rubio

“Confesemos humildemente que para todos nosotros no solamente no existían, sino que nos quedaban como raros, y ni siquiera pensabas que a ellos se les pudiera ocurrir semejante osadía, la de ser amnistiados. [...] O sea, que ellos estaban fuera del juego. Pero ahora, por lo que fuere, han entrado. Con su rechinamiento. Y creo que han entrado de la mano de los presos políticos, y de la de los familiares de esos presos políticos que han confraternizado en sus idénticas esperas angustiosas con los familiares de los comunes, que hasta hace poco se les llamaba así”

Paco Candel¹

La cárcel es un elemento que está indisolublemente asociado al sistema represivo franquista. Su estudio y el de las formas de resistencia que durante décadas se desarrollaron en el interior de sus muros por parte de hombres y mujeres ha sido uno de los que más ha proliferado los últimos años en nuestro entorno², llenando, paulatinamente, un vacío de conocimiento sobre la dictadura y ayudando a resarcir la deuda histórica que la sociedad tenía contraída con las personas que sufrieron la represión. Sin embargo, este interés decae significativamente al aproximarnos a los últimos años del franquismo, sobre los que se ha dicho muy poco de como eran las prisiones y qué dinámicas dentro y alrededor de éstas se produjeron. Esta escasez de estudios se manifiesta más incluso en referencia al período que nos ocupa, la transición a la democracia.

* Este trabajo fue presentado como comunicación en el Congreso *La transición de la dictadura franquista a la democracia* que el CEFID organizó el mes de octubre de 2005 en Barcelona, y como tal fue publicada en las *Actas del congreso* (pp. 346-354). Posteriormente, a raíz al ofrecimiento de los compañeros de *Desafectos* de publicarlo en ww.historiacritica.org, lo revise añadiendo algunas puntualizaciones. Sin la ayuda de muchas personas no habría podido reseguir el hilo de esta historia. A todas, gracias.

¹ CANDEL, Francisco, *Un charnego en el senado*, Plaza & Janés, Barcelona, 1980, p. 100.

² Véase como muestra significativa, por citar alguna obra de entre el nutrido catálogo recientemente aparecido, el resultado del congreso celebrado en el año 2002 en Barcelona, la versión abreviada del cual es MOLINERO, C.; SALA, M.; SOBREQUÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003.

De estos años conocemos relativamente bien la presión que ejerció desde abajo la oposición antifranquista haciendo de la demanda de amnistía “*la punta de llança de la ruptura democràtica*”³, parte fundamental del proceso por el cual el Estado, empujado por esta reclama popular, se vio obligado a ir ampliando el alcance de las sucesivas medidas de gracia hasta la aprobación de la Ley del 15 de octubre de 1977. Pero más allá de esta fecha, o fuera del ámbito del encarcelamiento y la libertad de los últimos presos políticos, la prisión permanece completamente al margen del discurso mayoritariamente extendido sobre la transición. Este enfoque ha dejado fuera de la historia a un grupo de personas⁴ que vieron desde dentro como las puertas se abrían para que salieran los que hasta entonces habían sido sus compañeros de reclusión, y se volvían a cerrar acto seguido. Su existencia y la actitud de rebeldía contra esta situación, que ya estaban manteniendo desde antes de aquel señalado 15 de octubre, no ha merecido hasta ahora –quitando contadas excepciones sobre casos particulares⁵– el interés de la historiografía. Sólo los sectores más críticos con el sistema penitenciario actual, ya sea desde las facultades de Derecho⁶, desde el activismo social⁷, o desde la convergencia de ambas líneas⁸, se han implicado en el estudio y la difusión de este

³ BALLESTER, David i RISQUES, Manel, *Temps d'amnistia. las manifestacions de l'1 i el 8 de febrer*, Barcelona, Edicions 62, 2001, p. 36.

⁴ El movimiento por la libertad de los presos sociales estuvo integrado por hombres y mujeres, encarcelados y en libertad. Ahora bien, en una realidad carcelaria en la que entorno al 95% de la población reclusa eran hombres, estos fueron sus principales protagonistas. Por ello, me referiré mayoritariamente a “los presos”, en masculino. Los actos de protesta que protagonizaron las mujeres encarceladas, que también los hubo, no tienen una relación tan estrecha, por múltiples causas, con los hechos sobre los que trataré, pero no se deben menospreciar.

⁵ SOLÉ i SABATÉ, Josep Maria (dir.), *Història de la presó Model de Barcelona*, Lleida, Pagès, 2000, con una cronología que llega hasta el traspaso de competencias en materia penitenciaria a la Generalitat de Catalunya, en 1984.

⁶ Véase RIVERA, Iñaki, *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. La construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*, J. M. Bosch, Barcelona, 1997, pp. 167-191.

⁷ Por ejemplo VV. AA, *La Cárcel Modelo de Barcelona, 1904-2004. Cien años bastan, derribemos la Modelo parano levantar otra*, Ateneo Libertario Al Margen; Likiniano Elkarte; Ateneu Llibertari Poble Sec; Etcétera, Barcelona, 2004.

⁸ La revista *Panóptico* es un ejemplo de esta colaboración. En cada uno de sus siete números se incluye un artículo redactado por las personas que se encargan del Centro de Documentación Arrán –recientemente transformado en *La Ciutat Invisible*–, dedicado a un

movimiento de protesta. Estos trabajos, igualmente escasos, han buscado en el movimiento que protagonizaron los presos comunes de la transición los orígenes y las causas del actual sistema penitenciario, marcado indeleblemente según estos, por la presencia de esta franca oposición a la institución de la prisión, además de reivindicar la condición de sus miembros como víctimas del sistema al que se oponían.

Ya va siendo hora de que los historiadores participemos en el estudio de estos hechos. La dirección que nuestra investigación debería tomar sería conseguir elaborar un perfil lo más detallado posible del movimiento, usando las fuentes que hasta ahora han quedado sin consultar e incorporándolo al discurso sobre la transición. Ciertamente, su importancia puede ser considerada relativa diluida en el conjunto del proceso, o no a la altura de otros movimientos, como el movimiento obrero, el estudiantil o el vecinal, pero ni el conjunto se puede acabar de comprender sin tener presentes todas las partes, incluidas las minoritarias, ni se debe pretender una equiparación –más allá del correcto conocimiento– que además de absurda, no conduce a ninguna parte. Continuar ignorándolo, sin embargo, en unos momentos en que reivindicamos el papel activo de los movimientos sociales como agentes de cambio histórico, sería cerrar los ojos a una realidad que lleva treinta años doblemente marginada. Este puede ser un primer paso hacia la luz.

I. Los cimientos ideológicos

Los orígenes de este movimiento se deben buscar, igual que los de otros que se desarrollaron durante los años de la transición, en el período inmediatamente anterior.

Fue entonces cuando se asentaron los posos culturales e ideológicos que sirvieron de base a los presos por delitos comunes para reclamar abiertamente su libertad.

aspecto monográfico de la lucha contra las prisiones durante la transición. La tarea de recopilación y conservación de este archivo de material relacionado con los movimientos sociales es igualmente encomiable y fundamental para el estudio de estos hechos.

Durante los últimos años de la dictadura, convivieron en el interior de las prisiones los acusados y condenados por actos de intencionalidad política “contra la seguridad del Estado”, con los delincuentes comunes. Estos dos colectivos compartían celas, rancho, y patio a la fuerza, ya que el régimen franquista siempre se opuso frontalmente a reconocer la existencia de presos políticos y otorgarles un estatuto especial⁹. Pero más allá de la obligación de cumplir el mismo régimen carcelario, las diferencias entre los dos tipos de presos eran más que las coincidencias. Los presos políticos –y con ello no pretendo minimizar la tragedia personal que suponía su encarcelamiento, sino contextualizar a grandes rasgos la situación en que se encontraban– tenían una fuerte conciencia de su situación como víctimas de la represión de la dictadura, basada en una formación teórica y respaldada por un bagaje de militancia clandestina. Además, acostumbraban a formar “comunidades” fuertemente cohesionadas en el interior de las prisiones, recibían apoyo económico y moral de sus organizaciones desde el exterior, y podían confiar en que algún abogado aún se encargase de su defensa¹⁰. Los presos comunes, mayoritariamente, carecían de todo esto¹¹.

⁹ En junio de 1970 en el marco del IV Congreso de la Abogacía Española reunido en León, la reclamación del estatuto fue discutida pero no aprobada entre sus conclusiones, que sí recogieron las demandas de supresión de las jurisdicciones y tribunales especiales y la concesión de una amnistía política. SUÁREZ, Ángel; COLECTIVO 36, *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, Ruedo Ibérico, París, 1976, pp. 134-137 y GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Régimen penitenciario en España. Investigación histórica y sistemática*. Publicaciones del Instituto de Criminología, Universidad de Madrid, Madrid, 1975, pp. 195-196. También se puede consultar un proyecto de estatuto de preso político en el archivo del CEHI, redactado por Juan Riera Marsa, abogado de Barcelona, sin fecha, carpeta FV [sd]/10.

¹⁰ Una visión vivencial y polifónica del encarcelamiento político de los últimos tiempos se puede obtener en MARTÍN RAMOS, José Luís; PERNAU, Gabriel, *Les veus de la presó*, Edhasa-La Campana, Barcelona, 2003, y en SOLÉ, Queralt, *A les presons de Franco*, Proa, Barcelona, 2004. Aunque no conviene olvidar que la categoría de preso político engloba múltiples realidades, con importantes diferencias entre sí.

¹¹ A pesar de que faltan estudios detallados sobre la población penitenciaria de entonces, a partir de los trabajos de que disponemos se puede deducir que el perfil del delincuente común se asemejaría bastante al siguiente: hombre joven (casi el 60% de los condenados en 1975 tenía menos de 30 años y el 70% era menor de 35; y la proporción de mujeres encarceladas se sitúa en torno al 5% a lo largo de toda la década); autor de delitos contra la propiedad (robo con fuerza en primer término, seguido de hurtos y estafas –estos aumentan a medida que lo hace la edad y disminuye el uso de la fuerza–; con graves problemas familiares y económicos; con estudios elementales incompletos y sin calificación ni formación profesional; sin ayudas para la reinserción una vez dejan de cumplir condena, por lo que un 60% reincide una o varias

No se puede fijar un modelo único de relación entre los dos colectivos a partir de los pocos testimonios de que disponemos –sobre todo en lo que respecta a presos comunes–, ya que dependería mucho de factores como el número de individuos que perteneciesen a cada uno de los grupos, la filiación ideológica de los presos políticos –con grandes diferencias de actitud entre comunistas y libertarios, como después se reflejará–, las condiciones materiales en que estuviesen encarcelados o el grado de alfabetización y de concienciación política, y las circunstancias personales con las que cada persona ingresaba en la cárcel, pero a falta de un estudio más detallado podemos entender que a pesar de los recelos mayoritarios de un colectivo hacia el otro, la convivencia forzosa en unas condiciones duras para todos, favorecieron en algunos casos –pocos, pero significativos– la toma de contacto y el intercambio de experiencias. Hubo presos comunes que aprendieron de los políticos los rudimentos culturales de que carecían: leer, escribir, desempeñar un oficio, etc., como también fue a través de ellos que otros leyeron por primera vez autores y obras que hasta entonces les eran desconocidos¹². Las lecturas, la observación de las discusiones y debates que entre los políticos se establecían y la participación en estos, el contacto con presos extranjeros¹³, todo ello,

veces; y que ha comenzado a delinquir de adolescente. SERRANO GOMEZ, Alfonso; FERNÁNDEZ DOPICO, José Luís, *El delincuente español. Factores concurrentes (influyentes)*, Instituto de Criminología de la Universidad Complutense, Madrid, 1978, pp. 17, 437-444. INSTITUTO DE REINserción SOCIAL (IRES), *La problemática de la marginalidad social en Barcelona*, Barcelona, 1970, pp. 43-44. Una encuesta realizada por los propios reclusos de Carabanchel a finales de 1977 y publicada el 21 de enero de 1978 en el diario El País corrobora estos datos: casi el 70% de los reclusos encuestados desconocía su situación penal, más de un 60% había sido detenido por primera vez antes de los dieciséis años...

¹² “Claro allí leíamos de todo, por que era la forma de evadirte de todo aquello. Al principio que si *El Capital*, que si *Marx por un tubo*, luego ya el *Bakunin* y los *anarquistas*, también llegaron los primeros de *ETA...*, bueno yo fui completamente autodidacta por que a los trece dejé la escuela, a mí de todos los lados me echaban, menos de la cárcel que me tuve que ir yo.” Manolo, entrevistado en enero de 2005.

¹³ Al lo largo de la década de los setenta en otros países europeos se habían producido importantes movimientos de protesta en contra de los respectivos sistemas penitenciarios. Véase RIVERA, Iñaki, “Hacia una cultura de la resistencia: los movimientos sociales en el ámbito penitenciario”, *Un cacheo a la cárcel. Textos de las jornadas de Derecho Penitenciario de la Universitat de Barcelona*. Asociación contra la cultura punitiva y de Exclusión Social. Barcelona, 2000, pp. 353-397. Estas experiencias foráneas se conocieron tanto en el interior de las prisiones como fuera, a través de presos extranjeros encarcelados en nuestro país y a la llegada de publicaciones.

conformó un bagaje intelectual¹⁴ que sirvió para que un grupo de presos comunes interpretasen su situación como consecuencia de la existencia de un sistema político y social –la dictadura franquista y la incipiente sociedad de consumo que se estaba implantando en España– por naturaleza injusto y represivo, que condenaba a amplias capas de la población a la miseria y después las encerraba dentro de las prisiones mediante unas leyes desproporcionadas¹⁵. Este proceso, lento y complejo, que daría como resultado la autocalificación como *presos sociales*, fue paralelo a otra interiorización basada en gran medida en el discurso de la oposición antifranquista: la creencia que una vez muerto Franco, comenzaría un proceso de cambio –revolucionario para unos, democrático para otros, pero rupturista en cualquier caso– que supondría, finalmente, la erradicación de las leyes franquistas y la superación de las desigualdades sociales.

Durante estos años, los protagonistas de las reivindicaciones son todavía los presos políticos¹⁶, pero ya se empiezan a producir actos de protesta en los que la iniciativa pertenece a los presos sociales: Tarragona, noviembre de 1972, Burgos, Sevilla y Teruel, septiembre de 1973, u Ocaña y la Modelo de Barcelona, en octubre de 1975. Estos motines, si es que se los puede calificar en todos los casos así, pues de algunos sólo conocemos la versión oficial, responden a causas propias muy ligadas a las condiciones del régimen carcelario, pero todos indican una predisposición cada vez más activa hacia la protesta, hartos de las arduas condiciones de vida, las manipulaciones por

¹⁴ “...durante los últimos años de la dictadura hubo una colaboración muy eficaz, con... libertarios, por supuesto, pero también con militantes de ETA, sobretodo milis, algunos poli-milis también, troskos,... tal ¿no? El que de alguna forma, esto contribuyó a dotar de una ética política digamos a un movimiento que de no haber sido así hubiese acabado, yo creo que hubiese acabado muy...” Daniel, entrevistado en abril de 2005.

¹⁵ “Exactamente, ¿acaso no es la Sociedad que los “hace” delincuentes que los germina y lo incuba, para luego abandonarlos como un feto? / Nos hallamos así ante una toma de conciencia de los “abortados” rechazando la condición que se les impone y pidiendo responsabilidades a sus procreadores: La Sociedad.” E. Z., “El preso común toma conciencia de su situación carcelaria”, *¡¡Quienes no han tenido jamás el “derecho” a la(s) palabra(s), la(s) toman ya!!*, nº 1, 1976.

¹⁶ SUÁREZ, Ángel; COLECTIVO 36, *Libro blanco...*, pp. 273-300.

parte de la administración penitenciaria y la represión cotidiana¹⁷. A pesar de ello, hay dos factores que los diferencian claramente de los motines y actos de protesta que se producirán a partir de julio de 1976 y que impiden hablar todavía de un movimiento mínimamente organizado. Estas primeras explosiones no se insertan dentro de una estrategia de protesta coordinada ni entre prisiones –por más que coincidan en el tiempo-, ni tan solo entre los propios reclusos que participan en la acción (pues suelen comenzar por actos fortuitos –especialmente caótico fue el motín de la Modelo-) y no se plantean reivindicaciones consensuadas entorno a la idea de conseguir la libertad para todos, tal como después sucederá.

Después de la muerte de Franco, el primer gobierno de la monarquía empieza su mandato intentando acallar las demandas ensordecedoras que reclamaban la apertura de un proceso verdaderamente democratizador, con la promulgación de un indulto que el rey firmará tres días después de ser coronado. La medida supondrá reducciones de las condenas en función de la duración y la libertad para más de 5.000 presos comunes y unos centenares de internos “por delitos de convicción política”¹⁸ de manera inmediata.

¹⁷ Para los cuatro primeros véase GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Régimen penitenciario en...*, pp. 203-207. El motín de Ocaña se produjo por la manipulación que la dirección del penal llevo a término recogiendo firmas entre los presos comunes, teóricamente para pedir un indulto a Franco, pero haciéndolas públicas en forma de adhesión al dictador durante la concentración del uno de octubre de 1975 en la Plaza de Oriente. Véase BLANCO CHIVITE, Manuel, *Notas de Prisión*, Ediciones Actuales, Barcelona, 1977, p. 42.

El motín de la Modelo estalló a raíz de la muerte de un preso común a manos de un funcionario. Ha sido narrado en las diferentes obras que tratan sobre la prisión barcelonesa –y no fue especialmente violento, en contra de lo que yo mismo señalé erróneamente en la primera versión del artículo–.

¹⁸ El uno de noviembre había 15.518 presos, según la *Memoria del Fiscal del Reino 1977*, p. 61. Conocer la cifra exacta de los que se beneficiaron del indulto es prácticamente imposible, todo dependerá de la fuente y el momento que tomemos como a referencia: el 25 de diciembre el Ministerio de Justicia los cifraba en 6.370 liberados, de los cuales 429 serían políticos y 5.941 comunes (*Le Monde*, 25 de diciembre de 1975, citado en SUÁREZ, Ángel; COLECTIVO 36, *Libro blanco...*, p. 300). TUSELL, Javier; GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 249, también citando fuentes oficiales, coincide en los 429, pero rebaja la cifra de comunes a 5.226 (presumiblemente antes de final de año). I en junio de 1976 el Fiscal del Reino –p. 61– elevaba la cifra hasta los 688 políticos y 8.215 comunes excarcelados, mientras que habrían visto reducida la pena 85 i 3.251, respectivamente.

El limitado alcance numérico de indulto, su propia naturaleza jurídica¹⁹, y el hecho de que no se despenalizaran las prácticas que habían llevado a los presos políticos a la cárcel, empujó aún más los moderados beneficios y, al contrario de lo que se buscaba, sirvió para cargar de razón a la oposición que continuó reclamando la amnistía política como paso previo innegociable para alcanzar un régimen democrático. Por lo que respecta a los presos sociales, para ellos se trataba de una nueva medida de gracia como tantas otras de las que durante el franquismo se habían otorgado, cuando por los motivos más diversos se hacía gala de su pretendida bondad al tiempo que se paliaban las deficiencias del sistema penal y penitenciario a la espera de su reforma²⁰. Pero igual que entonces, el mantenimiento de la legislación vigente y la salida en libertad sin ningún tipo de ayuda para la reinserción favoreció que poco después de ser excarcelados muchos volviesen a estar detenidos²¹. Como en el caso de los políticos, el indulto frustró las expectativas creadas con el cambio de titularidad del régimen. El problema no sólo permanecía, sino que se agravaba.

II. Frustración y rabia: Carabanchel, primer aviso.

A comienzos de julio de 1976, Suárez substituye a Arias Navarro. De inmediato la oposición vuelve a presionar al nuevo gobierno para que decrete una amnistía política total. Estas demandas son seguidas de cerca desde el interior de las prisiones, y no sólo por los presos políticos. Blanco Chivite, preso del FRAP en Córdoba escribe en su diario el 18 de julio: *“El tema de la «amnistía» preocupa también, y mucho, a los comunes; esperan que las toque algo, algún indulto por lo menos, y permanecen a la expectación del próximo Consejo de Ministros. Uno de ellos, con el que he estado*

¹⁹ SOBREMONTÉ, José Enrique, *Indultos y amnistía*, Universidad de Valencia, Valencia, 1980, p. 218.

²⁰ *Ibid.* pp. 142-146.

²¹ En el mes de marzo ya eran 9.616 presos (3.425 penados y 6.191 detenidos y procesados) según informaba *El País*, 15 septiembre 1976, p. 11. O sea, que en tres meses la población reclusa había crecido en más de 1.100 internos.

*hablando esta mañana, me ha argumentado que son también «presos de Franco»*²².

La respuesta del gobierno será una amnistía para los delitos de intencionalidad política, excepto para aquellos que hubiesen puesto en peligro o lesionado la integridad de las personas, sin especificar concretamente a cuáles se refería y dejando un amplio margen a la interpretación judicial. A pesar de las restricciones de “*la amnistía con cuentagotas*”, tal como la calificó parte de la oposición, la medida mantiene vivas las esperanzas de los presos políticos, pero hunde las de los presos sociales: “*Por fin la amnistía... de la demagogia. Muy probablemente alguno de los trece que estamos en Córdoba, salga en libertad. [...] La desilusión, y grande, ha sido la de los comunes. Llevaban semanas especulando y haciendo sus cuentas sobre la posibilidad de un indulto y la amplitud que pudiera tener. Para ellos ha sido un verdadero golpe*”²³.

La reacción de los presos sociales al ver que no les beneficiaba se produjo al día siguiente en Carabanchel, la prisión neurálgica del régimen, con más de mil internos y lugar obligado de paso para todas las conducciones entre cárceles. El 31 de julio un grupo de presos de la 5ª galería se sientan en el patio negándose a entrar en los talleres y exigiendo hablar con el ministro de justicia. Ante este desafío el director hace entrar a una brigada de la policía armada, que desaloja el patio con la contundencia habitual. Seguidamente, los internos de la 7ª galería suben a los tejados, exhibiendo pancartas donde se lee “*Amnistía Total*”, “*Indulto para los comunes*”, “*Pedimos una oportunidad*”, “*Reforma del Código Penal*”²⁴ y reclamando un interlocutor por parte del Ministerio. Después de estar toda la noche esperando una respuesta a sus peticiones más inmediatas sin que ésta llegue, deponen su actitud y bajan, con la promesa de que no

²² BLANCO CHIVITE, Manuel, *Notas de Prisión...*, p. 84.

²³ BLANCO CHIVITE, Manuel, *Notas de Prisión...*, p. 86.

²⁴ El País, 28 de mayo de 1977, p. 33. Para una descripción detallada de los hechos véase Centro de Documentación Arrán, ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE PRESOS Y EX-PRESOS, “Informe a la opinión pública”, Archivo Copel: Asociación de Familiares.

habría represalias. Pero la represión se materializa días más tarde, cuando entre setenta y varios centenares de presos²⁵ son trasladados al Penal de Ocaña, y a un número similar se les encierra en celdas de castigo en la misma prisión madrileña. Las noticias de amotinamiento llegan –a pesar de la censura– a otras prisiones y se producen episodios similares en A Coruña, Córdoba y San Sebastián, sin que se lleguen a producir incidentes graves, y en otras prisiones se inician huelgas de hambre en solidaridad reclamando la amnistía total. En la calle, la noticia, a pesar de la atención de inicial de los medios con alguna proclama a favor de los presos²⁶, quedará eclipsada por el seguimiento que la prensa haga de la aplicación del decreto de amnistía. De las organizaciones políticas y sindicales, solamente la CNT hace público un comunicado a través de su Comité nacional pro-presos en el que reclama la liberación de todos los encarcelados, políticos y sociales. Pero la acción más importante es el encierro de más de un centenar de familiares en la Iglesia de Nuestra Señora de la Montaña de Moratalaz, donde permanecen juntos más de un mes. Estos familiares, con la ayuda de abogados penalistas, será desde entonces un grupo de apoyo a las demandas de los presos, y un vínculo de unión fundamental con el exterior, constituyéndose a finales del verano –a pesar de que no se les legalizará– en la *Asociación de Familiares y Amigos de Presos y Ex Presos (AFAPE)* con los siguientes objetivos: “*la promoción humana, cultural y social de los ex-presos, la defensa de un trato humano en las prisiones, el procurar la reinserción social de los ex-presos y la expansión a nivel ciudadano de la*

²⁵ El baile de cifras es una constante en la prensa, ya que la Dirección General mantiene un férreo mutismo. Hasta que no se estudien los archivos de las diferentes prisiones no sabremos con exactitud cuales fueron las cifras de trasladados y castigados.

²⁶ Uno de ellos SAVATER, Fernando, “Motín en Carabanchel. Los otros presos políticos”, *Triunfo*, nº 706, 1976.

problemática de los presos sociales en el interior de las cárceles, y aún más agudizante al salir, en cuanto al terreno social, laboral, económico, etc.”²⁷

III. La concreción de la idea: el nacimiento de la COPEL.

Durante los próximos meses, la atención –y la tensión– política se encuentran en el proceso que conducirá a la aprobación de la Ley para la reforma política. De las prisiones comienzan a salir escalonadamente presos políticos sin delitos de sangre, y las proclamas de amnistía política, aunque continúan, lo hacen con más moderación, excepto en Euskadi, donde una buena parte de los presos lo están por pertenecer a alguna de las diferentes ramas de ETA. Mientras tanto, los presos sociales más activos y comprometidos van tomando conciencia de que ante la represión que se les ha aplicado después del motín de Carabanchel y la nula atención que la administración ha puesto en sus demandas, hace falta una reivindicación conjunta de sus peticiones y una planificación sobre la forma en que estas se llevarán a término. Es a partir de esta constatación –culminación de un proceso que como ya se ha dicho, empieza años antes– que: *“Un grupo de presos de Carabanchel, conscientes de la precaria situación y de la problemática de las Prisiones del Estado, así como de la necesidad inaplazable e incuestionablemente de luchar por la defensa de sus derechos y reivindicaciones, e impulsar desde la misma base una reforma profunda de las Instituciones Penitenciarias y Leyes Penales, constituyó a finales del año pasado, la COORDINADORA DE PRESOS EN LUCHA de Madrid (COPEL).”²⁸*

De esta manera explica la misma organización, entorno a enero de 1977, sus orígenes. Este reducido grupo de la tercera galería, que comienza a organizarse después de que les fuesen levantadas las sanciones impuestas tras el motín y que en las primeras reuniones

²⁷ Archivo privado LI. Bursó, AFAPE, “Comunicado de la Asociación de Familiares y Amigos de Presos y Ex Presos en la clausura de la 1ª semana de solidaridad”, 26 marzo 1977.

²⁸ Archivo privado LI. Bursó, COPEL, “Manifiesto reivindicativo de los presos sociales”.

no superaría la decena de personas, inicia desde los primeros momentos una importante actividad de difusión de sus ideas entre los compañeros de Carabanchel²⁹. En reuniones clandestinas y los primeros comunicados y manifiestos se establecen y recogen las características del tipo de organización que se acaba de crear, las razones que la fundamentan y sus propósitos y objetivos. En estos se presenta a la COPEL como una organización democrática, abierta a todos los presos del Estado, no vinculada a ninguna organización política, que todavía está circunscrita a Carabanchel pero que mantiene contactos con el resto de prisiones, y que aspira a convertirse en una asociación de presos legalmente reconocida que luche por la reforma penal y penitenciaria³⁰. Sus reclamaciones van más allá de la verdadera amnistía total; constituyen una radiografía crítica del sistema de justicia y comprenden la denuncia de las pésimas condiciones de vida en el interior de las prisiones (alimentación, sanidad, educación...), la explotación laboral que sufren los presos, la dureza del régimen carcelario, y la necesidad urgente de sustituir unas leyes franquistas injustas y desproporcionadas (derogación del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de Jurisdicciones Especiales...). El funcionamiento de la coordinadora será, mientras las circunstancias lo permitan, asambleario, delegando en comisiones o comités de galería la redacción de determinados escritos, y a pesar de que haya nombres propios que aparezcan con regularidad –incluso algún medio otorgó por su cuenta el título de “presidente” de la COPEL– solamente podemos hablar de miembros más

²⁹ “...esto fue una reunión que pues así, esto éramos sí prácticamente compañeros, amigos, tal ¿no? y decidimos... [...] Yo recuerdo que coincidimos seis, creo que éramos seis, sí, compañeros, y de esta, de esta asamblea, de esta reunión, pues salió el nombre de la COPEL y más o menos la estrategia de agitación que empezamos a hacer en Carabanchel. [...] Entonces, bueno, ahí sí, en esa reunión recuerdo que pues hicimos el logo este de la COPEL que era el mapa del estado español, con unas cadenas creo recordar y alrededor del mapa de tal: Coordinadora de Presos Españoles, creo que ponía.” Daniel, entrevistado en abril de 2005.

³⁰ Centro de Documentación Arrán, COPEL, “Comunicado de la COPEL”, 15 de enero de 1977, Archivo COPEL: Carabanchel-Madrid.

activos o líderes, y difícilmente se puede establecer una gradación de estos, cuanto menos hablar de cargos.

La salida a la luz pública de esta asociación de reclusos, por el momento aún dentro del recinto de Carabanchel, sorprende desprevenida a la dirección de la prisión. Se produce entonces una pugna por cuál de los dos actores se impone al otro. El resultado no está claro, ya que si bien es cierto que la dirección trata de desmembrar la coordinadora a través de la violencia, esta no se pliega a las presiones, y gracias a una fuerte campaña de proselitismo consigue una alta difusión por todo el centro³¹. Pero la sensación de éxito es efímera, ya que una semana más tarde una cincuentena de presos –preventivos en su mayoría– son trasladados de noche y sin previo aviso a los penales de Ocaña y Zamora. Al conocerse la noticia un grupo de presos se cortan en los brazos y el vientre y tragan objetos metálicos, constituyendo el primer episodio que conocemos, de los muchos que le seguirán, de autolesiones colectivas. Al día siguiente otro grupo más numeroso sube al tejado del Hospital Penitenciario para denunciar los secuestros de los miembros de COPEL y la falta de atención a los autolesionados, además de exhibir mediante pancartas las demandas genéricas. Este episodio tiene una trascendencia en los medios muy destacada³², las siglas de COPEL comienzan a inundar los diarios y se hace pública y notoria la existencia de un movimiento de presos sociales organizado. Es importante también, porque refuerza la postura de la administración en el conflicto, que ya se había experimentado el año anterior, y será una constante hasta que se acabe definitivamente con el movimiento de protesta: aislamiento de los miembros más

³¹ “Las luchas de Carabanchel: la COPEL”, *Solidaridad con los presos. COPEL en lucha*, nº 1, abril 1977.

³² No fue el primer motín del año en Carabanchel. Un mes antes, ya se había producido uno de menores dimensiones cuando una veintena de presos protestaron por los malos tratos ejercidos contra unos jóvenes del reformatorio, pero al producirse a las puertas de la semana negra de la transición (muerte de dos estudiantes en manifestaciones, secuestro de Villaescusa y “matanza de Atocha”) estos actos lo eclipsaron.

activos en régimen celular³³ y campaña de desprestigio en la prensa. Por su parte, la COPEL continuará haciendo llegar comunicados al exterior, llamando a la solidaridad y reclamando el fin de la represión, tanto desde Carabanchel, como desde las diferentes prisiones y penales a los que han sido trasladados muchos de sus miembros y donde ya cuentan con importantes simpatías³⁴, pero el aislamiento de sus miembros más activos no le permite recuperarse durante los meses siguientes.

IV. El apoyo de la calle.

Llegados a este punto, vale la pena ampliar el campo de visión, focalizado hasta ahora en la macro prisión madrileña, para conocer qué incidencia tuvo la difusión de la existencia de COPEL más allá de los muros de las cárceles y los despachos de la Dirección General.

En conjunto, el respaldo a las proclamas de COPEL siempre fue bastante minoritario, sobretodo si se compara con el apoyo popular a otros movimientos sociales y políticos que se desarrollaron durante la transición; pero hay que tener en cuenta que este no fue un movimiento como los otros, dada la condición de reos de sus principales activistas. Con todo, si en algún momento las reivindicaciones de la COPEL despertaron más simpatías entre la opinión pública, y el número de colectivos que la respaldó fue más amplio, esto sucedió durante los meses centrales de 1977.

³³ Los testimonios que lo sufrieron durante toda esta época no exageran al hablar de unas condiciones tan duras como en pleno franquismo. Encerrados veintitrés horas al día en una celda, en la que no hay ningún tipo de mobiliario y sólo se le permitía el "petate" para descansar durante la noche; sin ropa de abrigo, tal como habían sido sacados de la prisión de origen, eran objeto de frecuentes palizas mientras estaban durante semanas castigados por orden de la Junta de Régimen sin ningún control judicial. Como perversión añadida era una práctica frecuente en algunos penales como el de Ocaña tirar cubos de agua por el suelo para que no pudieran sentarse.

³⁴ En la Modelo de Barcelona, el 27 de este mes, dos presos son castigados por difundir un manifiesto; lo que no significa que existiese una estructura organizativa. VV. AA, *La cárcel Modelo...*, p. 60.

Uno de los primeros colectivos que se solidarizó con los presos sociales fue el de los escritores e intelectuales. A principios de marzo, en un acto organizado en la Facultad de Ciencias de la Información de la Complutense que reúne alrededor de quinientas personas, se lee una carta firmada por más de cien personalidades relacionadas con el ámbito cultural, en la que se manifiesta todo su apoyo a las demandas y denuncias de los presos sociales. Una semana más tarde el grueso de firmantes forman la *Asociación para el Estudio de los Problemas de los Presos* (AEPPE) con Agustín García Calvo y Rafael Sánchez Ferlosio en su junta y Fernando Savater como presidente³⁵. Sus objetivos coinciden prácticamente con los de la AFAPE, pero con un *plus* añadido de reflexión sobre el problema carcelario, la reforma penal, las nuevas formas de encuadramiento social y la búsqueda de posibles alternativas. A pesar de la prontitud con que se organizaron y su carácter tan ambicioso, en la práctica, su actuación no irá más allá de algunas declaraciones y cartas colectivas a raíz de los hechos más significativos.

Con menos pretensiones intelectuales, pero más actividad durante el año y pico que seguirá, a partir de la primavera de 1977 se organizaron grupos de apoyo a los presos de COPEL en Madrid, Barcelona, Euskadi y Valencia, principalmente, y sus respectivas áreas metropolitanas. Estos grupos, muchos de los cuales adoptaron el nombre genérico de *Comités de Apoyo a COPEL* constituyeron la base del apoyo de la calle a los presos sociales. Se trata de grupos numéricamente muy reducidos y heterogéneos, pero que a través de sus escritos y los testimonios de antiguos miembros del área metropolitana de Barcelona³⁶ y Valencia³⁷, podemos afirmar que tenían una implantación de barrio, como mucho, respaldados en ocasiones por asociaciones más grandes que les daban algún tipo

³⁵ En internet se encuentran, todavía hoy, –inicio de 2006– biografías atribuyéndole ser miembro de COPEL. Una incongruencia a todas luces.

³⁶ CENTRE DE DOCUMENTACIÓ ARRAN, “Cárcel y movimientos sociales en Barcelona (1969-1979)”, *Panóptico*, nº 4, 2002, pp. 207-212.

³⁷ COPEL, *butrones y otras aportaciones de grupos autónomos*, (autoeditado), Valencia, 2004.

de cobertura (alguna comunidad religiosa o vecinal, aunque no necesariamente) e implicados también en otras luchas populares. Estaban formados por personas que por su trayectoria personal (familiares, ex-reclusos) o profesional (trabajadores sociales, abogados, asistentes...) o por su formación y convicción conocían lo que sucedía en las prisiones y querían trabajar desde posturas de base tanto en la erradicación de las problemáticas concretas, como en la superación de la prisión como institución represiva (al menos como planteamiento teórico). La ideología que presentan los boletines de estos grupos de afinidad es, como no podía ser de otra manera, marcadamente antiautoritaria, en contra la sociedad de consumo y de cualquier forma de opresión y dominación del individuo (ya fuese la prisión, la escuela, el manicomio o la fábrica³⁸). En la zona del Besòs, en Barcelona, desde 1976 “*un grupo de compañeros que constatando la pobreza de nuestras vidas en la cárcel y/o en la sociedad creemos que ambas son intolerables*” encabezaban con esta declaración el boletín-mural *Quienes...*³⁹, que se convirtió en un referente en la lucha anticarcelaria desde antes incluso que se crease la COPEL; en Madrid se editó *Solidaridad con los presos*, además del boletín de la AFAPE: *COPEL en lucha*; en Vizcaya los comités de ocho zonas distintas aunaron esfuerzos para publicar una revista... son algunos de los ejemplos de este asociacionismo de carácter autónomo y trasgresor que tuvo una vida extremadamente efímera entorno a la reivindicación de la libertad para los presos sociales, pero con una bagaje ideológico de fondo crítico con el capitalismo y la sociedad.

En la misma línea, la COPEL obtuvo el respaldo de otros movimientos y colectivos reprimidos por las leyes franquistas, que aspiraban a hacer oír su voz en al conjunto de reivindicaciones que inundaron las calles con el cambio de régimen. Los colectivos

³⁸ En 1975 Foucault publica en París *Surveiller et Punir*, que se traduce en España al año siguiente. Su influencia en el movimiento contracultural alternativo fue enorme.

³⁹ ¡¡*Quienes no han tenido jamás el “derecho” a la(s) palabra(s), la(s) toman ya!!*

homosexuales y feministas más radicales, como representantes más destacados de las víctimas de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social⁴⁰ se mostraron desde el principio solidarios con los presos sociales, y juntos formaron algunas coordinadoras de marginados para luchar en común contra las leyes que los mantenían en prisión y los penalizaban⁴¹.

A parte de estos grupos, las luchas de COPEL recibieron el apoyo de algunos partidos políticos de extrema izquierda⁴², pero sobretudo de la CNT, que siempre se mostró contraria a la separación entre políticos y comunes, e hizo de la defensa del preso social un signo de identidad propio. Esta organización sumará a las taras de sus comités pro-presos, la defensa de miembros de COPEL y de diferentes grupos libertarios, lo que provocará críticas en el sí de la confederación por la suplantación de los objetivos del

⁴⁰ Reforma de la antigua Ley de Vagos y Maleantes de la II República, realizada en 1970. Se trataba de una ley con carácter defensivo que permitía internar –encarcelar– en base a indicios que hicieran suponer la previsible comisión de un delito, es decir, antes de que se cometiera. Entre los estado peligrosos que contemplaba estaban “*los vagos habituales; los que habitualmente ejerzan, promuevan, favorezcan o faciliten la prostitución; los que realicen actos homosexuales; los que promuevan, favorezcan o faciliten la producción, tráfico, comercio o exhibición de cualquier material pornográfico; los que realicen actos de exhibicionismo que atenten a la moral; los dueños de locales o establecimientos abiertos o no al público, en los que con su conocimiento, tengan lugar las actividades expresadas; los mendigos habituales y los que viven de la mendicidad ajena o exploten con tal fin a menores, enfermos, lisiados o ancianos; los ebrios habituales y los toxicómanos; los que promuevan o realicen el ilícito tráfico, fomenten el consumo de drogas tóxicas*” etc. Véase *Grupos marginados y Peligrosidad Social*, Campo Abierto, Madrid, 1977. Para un análisis desde el punto de vista jurídico más completo TERRADILLOS, Juan, *Peligrosidad Social y Estado de Derecho*, Akal, Madrid, 1981.

⁴¹ En Madrid la “Coordinadora de Grupos Marginados” integra colectivos homosexuales, de apoyo a presos sociales, de minusválidos, feministas y “psiquiatrizados”. *Grupos marginados y...* pp. 24-32. La Coordinadora de Marginados de Bizkaia se compuso de los Comités de Apoyo a COPEL, Asamblea de mujeres de Bizkaia, grupos de homosexuales (EHGAM y Juventudes GAY de Euskadi), objetores de conciencia y Comités de Prostitutas. *Boletín de los comités de apoyo a COPEL Bizkaia*, nº 1 marzo 1978

⁴² El FUT (Frente por la Unidad de los Trabajadores), agrupación de electores formada por la Liga Comunista Revolucionaria, Acción Comunista, y Organización de Izquierda Comunista, que se presentó a las elecciones legislativas de 1977, incluyó en su lista por Madrid a un miembro del Frente de Liberación Homosexual y a un representante de la Coordinadora de Presos en Lucha, según Jaime Pastor, en una entrevista publicada en el dossier “L’extrema esquerra española durant la transició”, *L’Avenç*, nº 207, octubre 1996, p. 40.

sindicato en beneficio de las causas marginales, y será a la larga un nuevo motivo de desgaste y una excusa para la criminalización⁴³.

V. La extensión del conflicto.

Durante la primavera de 1977 la consigna de la COPEL es profundizar en la denuncia de la situación por todos los medios. Así, a pesar del aislamiento que sufren sus principales líderes continúan saliendo manifiestos de las prisiones, y el conflicto se extiende a las salas de los tribunales de justicia, donde algunos miembros de COPEL, al ser juzgados por sus respectivas causas se niegan a responder a las preguntas del fiscal y se autolesionan delante de los magistrados⁴⁴. Mientras tanto, una ampliación de la amnistía política y otro decreto de indulto aprobados en el mes de marzo permiten la salida en libertad de algunos presos políticos por delitos de sangre, y la puesta en libertad de un número importante de presos por delitos comunes al rebajárseles la cuarta parte de la condena, además de la reducción de sanciones penitenciarias⁴⁵. Pero estas medidas, igual que había sucedido en ocasiones anteriores no remedian un problema estructural, y en cualquier caso, no consiguen acabar con las protestas: *“La gracia real, es para nosotros, presos sociales, una maniobra evidente para dividirnos y poner un freno al desarrollo del número y de la actividad de nuestros miembros que se han*

⁴³ GÓMEZ CASAS, Juan, *El relanzamiento de la CNT 1975-1979*, CNT, Madrid, 1984, se muestra muy crítico con el poder que estos comités habían conseguido dentro de la CNT y los problemas que comportaba el apoyo a COPEL. La opción contraria, partidaria de la ayuda incondicional a los presos, la representaría, por ejemplo, Luís Andrés EDO, “Apuntes sobre la marginada sociedad carcelaria”, *NADA* nº 2, 1979. Los problemas internos de la CNT durante la transición merecerían un estudio en profundidad. Mientras no dispongamos de éste, el libro de CARMONA PASCUAL, Pablo César, *Transiciones: De la Asamblea Obrera al proceso de Pacto Social. CNT (1976-1981)*, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, Madrid, 2004, ofrece una visión transversal de las diferentes opciones que confluyeron dentro de la confederación y tardarían en explotar.

⁴⁴ La más espectacular sucedió el 26 de mayo de 1977 en la Audiencia Provincial de Madrid.

⁴⁵ El indulto supuso reducciones de condena y levantamientos de sanciones para 2.109 presos sociales y libertad para 1.940 más, de los 11.512 reclusos que había en esos momentos. Del decreto de amnistía que ampliaba la decretada el 30 de julio pasado, se beneficiaron 220 presos políticos, pero sólo pudieron disfrutarla plenamente 125, ya que el resto todavía tenían otros delitos no amnistiados pendientes, por lo que permanecieron encarcelados. *Memoria del Fiscal del Reino 1977*, p. 63.

*apuntado día a día a la COPEL.*⁴⁶. Varios centenares de reclusos de las prisiones de Ocaña, Carabanchel, la Modelo (donde participaran también algunos políticos), Granada, o Martutene están en huelga de hambre mientras se hace campaña para las primeras elecciones legislativas, pero la trascendencia de la protesta en las elecciones es ínfima, como demuestra el hecho que tuviese más difusión que UCD encartaba su propaganda electoral con mano de obra reclusa, que los comunicados dirigidos a la opinión pública.

En esta situación de impas, en que ni la COPEL consigue que se escuchen sus demandas, ni la Dirección General de Instituciones Penitenciarias silencia del todo a los reclusos, estalla la que se conocerá como la Batalla de Carabanchel. El 18 de julio –la fecha no es casual– comienza el que debía ser el mayor acto de protesta realizado hasta entonces. Preparado al detalle, se trataba de resistir durante el tiempo suficiente para que en otras prisiones se produjeran actos similares y así constituir un elemento de presión suficientemente importante como para forzar al Estado a aceptar sus demandas. Durante cuatro días, entre trescientos y setecientos presos en función del momento (según el propio Ministerio de Justicia) estuvieron amotinados en los tejados de la prisión madrileña, y centenares de reclusos más protagonizaron actos de rebelión en una buena parte del mapa penitenciario: el Puerto de Santa María, Málaga, Zamora, Valencia, Valladolid, Almería, Oviedo, Palma de Mallorca, Sevilla, Burgos, Badajoz, Las Palmas de Gran Canaria, Granada, Barcelona, Yeserías, Alcalá de Henares... En todas, los actos son en solidaridad con Carabanchel y en demanda de la libertad como punto principal, seguido de las consabidas reformas penitenciaria y penal. Los motines finalizan en la mayoría de los centros con la intervención “enérgica” de la policía

⁴⁶ Centro de Documentación Arrán, COPEL, “Los presos sociales ante la reciente amnistía y el indulto (gracia real)”, 1 de abril de 1977. Archivo COPEL: Carabanchel-Madrid.

antidisturbios –en Carabanchel especialmente virulenta–, que tardará bastante tiempo en volver a salir de las prisiones.

Este episodio de gran magnitud significa el comienzo del período más tenso que se ha vivido nunca en las prisiones: a partir de entonces, la dispersión de los presos más reivindicativos como medida de castigo provocará la extensión de la COPEL a la mayoría de centros penitenciarios, en los que hasta entonces sí había sido posible que hubiera habido actos de solidaridad, pero no un grupo de presos que se autocalificasen como miembros de esta organización. No ha de extrañar, por tanto, que durante los próximos meses se produzcan huelgas de hambre, autolesiones, paros en los talleres y más motines por todo el Estado (Teruel, Zamora, Cáceres, Barcelona, San Sebastián, Cartagena, Málaga...).

En otoño, la aprobación de la ley de amnistía provoca, por un lado, un cambio en la terminología de las reivindicaciones, al sustituir la amnistía total –reclamada hasta entonces– por el indulto general (ambas medidas similares en cuanto a resultados inmediatos: salida de la prisión, pero muy diferentes por las connotaciones legales de cada una⁴⁷), cambio reforzado al ser conocida la elaboración de una propuesta de Ley de Indulto por parte del senador vasco Juan Maria Bandrés⁴⁸; y, por otro, un aumento de la presión al ver los presos sociales como se cerraba definitivamente otra puerta a la libertad. Así, no sólo se producen autolesiones, huelgas de hambre, motines e incendios provocados prácticamente cada semana durante los últimos meses del año y en casi todas las prisiones del Estado: Huelva, Basauri, Córdoba, Lleida, Murcia, Sevilla, Ocaña, Málaga, Barcelona..., sino que estos tienden a estar caracterizados por una dosis cada vez mayor de violencia, fruto de la desesperación que provoca la reducción de las alternativas posibles. Los motines se parecen cada vez más a una especie de ataques

⁴⁷ SOBREMONTÉ, José Enrique, *Indultos y amnistía...*, p. 206

⁴⁸ RIVERA, Iñaki, *La devaluación de...* pp. 174-176

ludditas contra la constricción física que les supone la prisión: “*Allá donde haya COPEL, si no conceden el indulto antes de Navidad, arderá todo, seguirá habiendo hombres que se tiren desde los tejados gritando libertad. La consigna es: o indulto, o arrasar todas las cárceles antes de enero*”.⁴⁹

VI. El gobierno mueve ficha

Mientras esto sucede dentro de las cárceles, en la calle se continúa reclamando un profundo cambio en el ordenamiento jurídico penal y penitenciario y, mientras este no se produzca, la concesión de medidas de gracia que suavicen la presión. A estas se añadirán las denuncias realizadas desde dentro de la propia administración por parte de un grupo de funcionarios de actitud progresista, extremadamente minoritario dentro del cuerpo, que criticarán las condiciones en que se encuentran los centros y reclamarán junto a mejoras laborales, el fin de las políticas represivas que se venían imponiendo desde las direcciones de numerosas prisiones y desde la misma Dirección General⁵⁰. La proliferación de las críticas y la explosiva situación de las cárceles hicieron imposible desentenderse del problema por más tiempo y forzaron al Ministerio a emprender medidas. Hay que señalar que el primer intento de controlar la situación ya se había producido poco después de la “Batalla de Carabanchel”, cuando se aprobó una reforma parcial del reglamento de prisiones para poder adaptarlo a las recomendaciones internacionales. Pero la medida fue tan escasa y alejada de las expectativas, que incluso desde posturas críticas con la administración penitenciaria pero sin sospecha del menor radicalismo, como la que entonces representaba el profesor Carlos García Valdes, fue

⁴⁹ “O indulto o arrasamos las cárceles. Al habla con un miembro de la COPEL”, *Ajoblanco*, nº 28, diciembre 1977, p. 6

⁵⁰ En noviembre formarán la Unión Democrática de Funcionarios de Prisiones (UDFP), asociación con aspiraciones a ser considerada sindicato –prohibido todavía al tratarse de un cuerpo armado–, pero que en la práctica no pasaba de ser una minúscula grieta en el monolítico *búnker penitenciario*, como demuestra el hecho que muchos de sus miembros fueran amenazados por sus propios compañeros, a pesar de permanecer mayoritariamente en el anonimato. LIESA, César, “Habla la Unión Democrática de Prisiones”, *Mundo*, 9 febrero 1978.

tildada de haber sido escrita “*más con porra que con pluma*”⁵¹; mientras que para la COPEL, la “*pseudo-reforma*” sólo se trataba de un “*mero slogan publicitario*”⁵². Ante la insuficiencia de la medida, con sólo dos días de diferencia, a principios de diciembre, se constituía una “Comisión especial de investigación sobre la situación de Establecimientos Penitenciarios” en el Senado, y es substituía al director general, José Moreno, por Jesús Haddad, un político joven proveniente de las filas del Partido Socialdemócrata de Fernández Ordóñez.

Estas dos maniobras pretendían apaciguar los ánimos de los presos y servir de punto de partida para la definitiva reforma, pero las actitudes opuestas del nuevo director –“*El gobierno no proyecta ningún indulto general*”⁵³- y de algunos miembros de la comisión –“*La comisión de encuesta sobre la situación de los establecimientos penitenciarios del Senado acordó ayer urgir a la comisión de justicia la elaboración de una proposición de indulto para los presos comunes*”⁵⁴-, sobre el que continuaba siendo el tema más candente, no ayudaron precisamente a este propósito. Y si bien es cierto que por primera vez se concedían permisos de salida con motivo de las fiestas navideñas, lo que fue reivindicado como una muestra de apertura y modernidad de la institución, 1978 comenzaba de la misma forma que finalizaba el año anterior, con actos de protesta generalizados en la mayoría de prisiones españolas, acompañados de las habituales represalias policiales (en Carabanchel, por ejemplo, los antidisturbios dormían a la biblioteca y la escuela de la prisión para no tener que salir en ningún momento del recinto), sanciones y castigos.

⁵¹ GARCÍA VALDÉS, Carlos, “Un derecho penal autoritario: notas sobre el caso español”, *Cuadernos de Política Criminal*, nº 3, 1977, p. 61, citado por BUENO ARÚS, Francisco, “El Real Decreto 2273/1977 de 29 de julio por el que se modifica el reglamento de los servicios de Instituciones Penitenciarias”, *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 220-223, 1978, p. 111.

⁵² Centro de Documentación Arrán, COPEL, “Comunicado del comité de información de COPEL”, 27 de septiembre de 1977. Archivo COPEL: Carabanchel-Madrid.

⁵³ El País, 22 diciembre 1977, p. 25

⁵⁴ El País, 28 diciembre 1977. p. 21

En medio de esta situación incendiaria, con los presos sociales dispuestos a todo, Haddad ordena la reclusión de los más combativos –unos quinientos– en el Penal de El Dueso (Santander) mediante una orden circular del 3 de febrero dirigida a todas las prisiones, en la que también recuerda la potestad del director para intervenir todas las comunicaciones, impedir la entrada de prensa, someter a censura todas las comunicaciones escritas, suspender la concesión de permisos, y hacer inmediatamente efectivas las sanciones que se impusieran, entre otras medidas restrictivas⁵⁵. En paralelo, se forman unas comisiones para elaborar el texto de la reforma penitenciaria, en las que participarán “*miembros de Asociaciones de ex-presos u otras preocupadas por el tema*” dentro de un conjunto amplio de profesionales que incluye desde jueces a funcionarios de prisiones. Pero un mes después “*ante la inevitable lentitud de los trabajos y las dificultades de coordinación de los mismos, el señor Ministro de Justicia designa un grupo central de trabajo o ponencia fundamental*”⁵⁶ formada por tres altos cargos del Ministerio (Enrique Ruiz Vadillo, Francisco Bueno Arús, y Jesús Alarcón Bravo) y Carlos García Valdés (quien pasará a dirigirla “*muy personalmente*” en breve). Una reducción de la pluralidad en beneficio de la celeridad que dejaba fuera las posturas más incómodas.

Mientras la máquina burocrática comienza a funcionar, la violencia en las prisiones continua estando muy presente, hasta llegar a una de sus máximas cotas cuando un grupo de funcionarios de la prisión de Carabanchel entre los que estarían implicados también un jefe de servicios y el director de la prisión, matan a golpes durante un interrogatorio por el descubrimiento de un túnel a Agustín Rueda, un preso libertario

⁵⁵ GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Informe general 1979*, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Madrid, 1979, p, 14. Se puede consultar la circular entera en Centro de Documentación Arrán, Arxiu COPEL: Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

⁵⁶ *Ibíd.*

vinculado a COPEL, el 14 de marzo⁵⁷. Ocho días más tarde muere tiroteado a manos del GRAPO el director general Jesús Haddad⁵⁸. Con esta particular semana negra de la transición penitenciaria como prólogo se hará cargo de la Dirección General Carlos García Valdés, profesor universitario de tan sólo treinta y un años, vinculado a *Cuadernos para el Diálogo*, de carácter progresista, buen conocedor de la realidad penitenciaria y crítico, hasta entonces, con el modelo de política que se había aplicado.

VII. La vela de las armas

El nombramiento de García Valdés supone la toma de postura definitiva por parte de la administración, después de los intentos de Haddad –frenados prematuramente por su asesinato–, por encarar el problema penitenciario. Ciertamente, su actuación, amplia y compleja –demasiado como para analizarla aquí– determina en gran medida la dirección que toman los acontecimientos que conducirán hacia la disolución del movimiento reivindicativo por la libertad de los presos, tal como lo hemos conocido hasta ahora, pero no sólo a él se le pueden atribuir las causas de la crisis de un movimiento que ya empezaba a presentar signos de debilidad en el mismo momento de su llegada al cargo.

Su elección es vista por los miembros más activos de la COPEL como un paso positivo y esperanzador, y a raíz de entrevistarse con él, a los pocos días de ser nombrado, deciden realizar un llamamiento al resto de prisiones para que detengan las acciones de protesta: *“En la actualidad, tras la designación del nuevo director general de prisiones y después de cambiar impresiones con él en su visita al Dueso, consideramos necesario darle un voto de confianza, a la espera de que cumpla todas las promesas que nos hizo, ya que en principio nos parece un hombre honesto, con buena voluntad de hacer*

⁵⁷ Sobre la muerte de Agustín Rueda véase el *Dossier Agustín Rueda*, Centre de Documentació Arrán, Barcelona, 2003; “Biopsia de Agustín Rueda”, *Ajoblanco*, nº 33, mayo 1978, pp. 44-47; LAHERA, Emilio, “Muerto a Palos en Carabanchel”, *Interviú*, nº 97, marzo 1978, pp. 10-13 o ZAMBRANA, Joan, *La alternativa libertaria (Catalunya 1976-79)*, Edicions Fet a mà, Badalona, 1999, pp. 174-176.

⁵⁸ LAHERA, Emilio, “Entrevista a Jesús Haddad”, *Interviú*, nº 98, abril 1978, pp.10-14.

profundos cambios en el sistema penitenciario del estado, ello no impide que este tiempo de espera lo dediquemos para reorganizarnos.”⁵⁹ Este anuncio de tregua, sin embargo, no era solamente para concederle el beneficio de la duda al nuevo director, sino que se insería dentro de unas serias reflexiones sobre el carácter que había tomado su lucha y la táctica a emprender en el futuro: “*A nuestra llegada al Dueso, analizamos la trayectoria de la lucha seguida en el pasado y comprendimos que era necesario variar de rumbo y reorganizarnos, pues la experiencia nos había demostrado que la lucha nos había desbordado y que ya no se luchaba con una conciencia y organización concreta. / Se demostró que COPEL como vanguardia de lucha en prisiones había sido desbordada por el desmadre y el caos.*”⁶⁰ Esta afirmación respondía a la preocupación de los líderes más concienciados de la coordinadora, al ver como con su aislamiento del resto de prisiones y de acuerdo con el carácter asambleario de funcionamiento, donde todo el mundo tenía el mismo derecho a ser escuchado, se habían ido sumando cada vez más presos, que no siempre respetaban el carácter primigenio con que se creó el grupo, y se apoyaban en la mayoría para conseguir objetivos particulares. Y es que desde julio de 1977, más que de una COPEL centrada en Carabanchel, como había sido hasta entonces, podríamos hablar de tantas COPEL como prisiones, con importantes diferencias entre ellas y miembros de todo tipo en su interior.

Volviendo a los acontecimientos, el voto de confianza es respondido por el nuevo director con sus primeras ordenes circulares, encaminadas a la “*concesión de reivindicaciones reiteradamente solicitadas por los reclusos, sin estridencias*”⁶¹. En estas, ordenes del 13 y 21 de abril, se flexibiliza el régimen interior suprimiendo la censura y autorizando aspectos como la instauración de un régimen de “cogestión” entre

⁵⁹ Centro de Documentación Arrán. Archivo COPEL: Penal del Dueso, Comunicados.

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Informe general 1979...* pp. 75-80.

los presos y la dirección en materias menores (limpieza, deportes o alimentación) o despenalizando las huelgas de hambre y autolesiones realizadas de forma pacífica, además de decretar un perdón (9 de mayo) de las sanciones de régimen impuestas por actos anteriores a la toma de posesión del cargo. Es significativa, también, la expulsión de las “Cruzadas” de la prisión de mujeres de la Trinitat, paso que permitió una experiencia única e inédita hasta entonces, como fue la verdadera autogestión de la prisión por parte de las presas, durante los meses en que no hubo más funcionarias que una por turno, y se le encargó la dirección a tres abogados barceloneses con clientas en su interior.⁶²

Pero el hecho es que la renuncia a la protesta no duró mucho. El 19 de abril se produce el primer motín de García Valdés como director de la DGIP, en Granada, y tres días más tarde hay conatos en Valladolid y Ceuta. Estos incidentes violentos son secundados por un escaso número de reclusos y manifiestan de nuevo las diferencias entre los diferentes grupos: *“Es imprescindible comprender y hacer comprender que la destrucción o el incendio, por el placer de destruir o quemar, no nos llevan a la consecución de nuestros objetivos y sí a un aumento de la represión y empeoramiento de las condiciones de vida, que anquilosaría nuestra necesaria movilidad para la consolidación definitiva de COPEL”*⁶³ Desde la prisión santanderina se hace un llamamiento a continuar la lucha como medio de presión, pero con huelgas de hambre y autolesiones colectivas, como la que a principios de mayo, coincidiendo con la semana pro-amnistía que se había organizado en el País Vasco, protagonizan un centenar de presos de El Dueso que se cortan en el vientre y los brazos en protesta por las muertes de tres compañeros sucedidas los últimos días, y reclamando una aceleración del proceso de reforma que

⁶² Jordi Oliveras, con mayor implicación, y Magda Oranich y Dolors Calvet.

⁶³ Centro de Documentación Arrán, “Comunicado de la Coordinadora de Presos en Lucha”, Penal del Dueso, 26 de abril de 1978. Archivo COPEL: Penal del Dueso, Comunicados.

mejorase sensiblemente su situación, así como la concesión de una medida de gracia generalizada. A partir de este momento este tipo de acciones toman el protagonismo durante los próximos dos meses.

VIII. Al final del túnel, la reforma

Al mismo tiempo, y ante la evidencia de que no se concedería indulto general alguno, adquiere una mayor dimensión la determinación de salir a cualquier precio: por la puerta, o por un “butrón” en los cimientos, pues la COPEL nunca había renunciado al que considera un derecho de cualquier persona presa: intentar la fuga. El 10 de mayo se descubre un túnel en la Modelo, el 27 la prensa informa de que tres reclusos se han fugado de El Dueso, y al día siguiente siete lo hacen de Carabanchel. Estas fugas no eran un elemento nuevo, pues durante 1977 se habían fugado 56 presos en 41 evasiones⁶⁴, a parte de los intentos frustrados, pero indican la tendencia espectacular al alza del nuevo año, que finalizará con 175 evadidos en 79 ocasiones⁶⁵. Sin duda, la fuga que más contribuyó a este record fue la de 45 presos de la Modelo barcelonesa. Este episodio, de los más conocidos a nivel de calle en relación a COPEL, es todavía hoy un punto oscuro en la historia de la transición, ya que son varias las personas que estando en relación directa con el suceso, dudan de la posibilidad que se organizase una fuga tan masiva sin que la dirección de la prisión estuviese al corriente⁶⁶. De ser cierta esta teoría, se interpretaría como un acto para crear alarma social y permitir un endurecimiento de las condiciones de reclusión, promovido, supuestamente, por una parte del funcionariado de prisiones molesto por la política permisiva del nuevo director

⁶⁴ *Memoria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias 1977*, Madrid, 1978.

⁶⁵ GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Informe general 1979...*

⁶⁶ Los que defienden la actuación funcional, la justifican diciendo que “ningú se'n recordava de l'escassesa congènita de mitjans materials i humans que patia el centre”, DD. AA., *La Model: Cent anys i un dia d'històries*, Centre Penitenciari d'Hommes de Barcelona - Secretaria de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil, Barcelona, 2004, p. 79.

general⁶⁷.

En cualquier caso, consentida o no, la fuga provocó la indignación de Carlos García Valdés, quien manifestó sentirse traicionado por los reclusos; sirvió de ejemplo para muchos otros intentos –fallidos o exitosos–; y sirvió de pretexto para un endurecimiento del régimen basado en nuevas ordenes circulares encaminadas a “*ir asegurando una ordenada convivencia, indispensable para la misma reforma, en el interior de los Establecimientos*”⁶⁸ –las primeras ya de antes de la fuga–: 29 mayo, declara excepcionales las salidas medicas fuera de los centros; 31 mayo, recuerda la prohibición de maltratos pero señala la posibilidad de hacer uso de “*la coacción material dirigida exclusivamente al restablecimiento de la normalidad*” y distingue entre autogestión y cogestión; 6 junio, recuerda la obligación de realizar controles periódicos; y 24 julio, prohíbe la correspondencia firmada por siglas, a personas ajenas al círculo familiar de los presos, y entre prisiones. Establece un régimen de “*vida mixta*” con limitación de actividades en común, comunicaciones orales y escritas restringidas y censuradas a cumplir en aislamiento, en un departamento especial de fuera de la prisión habitual, si fuese necesario, y por último, autoriza a suspender el régimen de cogestión por parte del director de la prisión. Junto a otras posteriores (31 de julio y un Real Decreto-Ley de enero de 1979) que dotarán de medios materiales y capacidad operativa jurídica para conseguir el control sobre las personas encarceladas y erradicar los “*movimientos de insurrección carcelaria*”.

⁶⁷ De entre los testimonios escritos que aseguran que era un secreto a voces, son especialmente elocuentes CAÑADAS, Xavier, *Entremuros. Las prisiones en la transacción democrática*, Murreko Burutazioak, Bilbao, 2004, p. 43-44, y DRAPER, Ramón, *De las prisiones de Franco a las cárceles de la Democracia*, Argos Vergara, Barcelona, 1984, p. 217. La última versión de este hecho: REDONDO PUERTAS, Juan Diego, *La fuga de los 45*. Maikalili, Barcelona, 2004 ofrece una visión muy personal de la realidad, que tiene bastante poco que ver con lo que otros testimonios orales consultados han manifestado.

⁶⁸ GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Informe general 1979...* pp. 75-80.

Mientras estas circulares se hacían efectivas, las cárceles continuaron en pie de guerra, pero ya por poco tiempo. Las medidas dictadas a lo largo de 1978 y principios de 1979 comportan el aislamiento total de la mayoría de miembros de COPEL en un régimen “*de vida mixta*” que se convertiría en el precedente inmediato del “*régimen cerrado*”⁶⁹ contemplado en el artículo 10 de la Ley General Penitenciaria (L. O. 1/1979 de 26 de septiembre). En paralelo, la potenciación de las progresiones de grado y los permisos de salida para los presos que observasen buena conducta (sistema premio-castigo que rompe la solidaridad entre presos) fueron, según el criterio del propio Carlos García Valdés, las claves de la disminución de la conflictividad⁷⁰. Una apreciación sobre las causas de la desmovilización que también comparten aquellos que la sufrieron: “*Por un lado nos secuestraron. A los que despuntábamos un poco más, ¡zas!, nos sacaban a las cinco de la mañana con un esparadrapo en la boca, los ojos vendados, las manos a la espalda, sin nuestra ropa, nos daban un mono lleno de polvos, nos daban zotal, y nos rapaban el pelo... bueno pues a los que veían más así cabecillas nos separaron nos llevaron por todos los lados a Santoña, al Puerto, a Burgos... y a los otros les dieron su vis a vis, los hincharon a permisos y así los contentaron. Divide y vencerás esa fue la reforma de García Valdés.*”⁷¹

IX. El final de la COPEL

De esta manera, a partir de principios de verano de 1978, la lucha organizada por la COPEL comienza a decaer a pasos agigantados y sus comunicados dejan de tener la frecuencia que los había caracterizado. Los motines que se continuaron produciendo durante los próximos meses, dejaron de reivindicarse en nombre de la Coordinadora,

⁶⁹ Para García Valdés se trataba de una “*amarga necesidad*”. Sobre este punto véase RIVERA, Iñaki “Radiografía del reformismo penitenciario (veinte años de reforma penitenciaria en España)” RIVERA, Iñaki (coord.), *La cárcel en España en el fin del milenio*, M. J. Bosch, Barcelona, 1999. pp. 23 -30.

⁷⁰ GARCÍA VALDÉS, Carlos, *Informe general 1979...*, p.118.

⁷¹ Manolo, entrevistado en enero de 2005.

tanto por la desarticulación efectiva de esta, como por las connotaciones negativas que el término COPEL había adquirido; un proceso, por otro lado, en el que además del extenso currículum de motines que poseía, el surgimiento de grupos armados con pretendidos fines de ayuda al preso social, y supuestos –e improbables– vínculos con otras organizaciones armadas, que la administración se encargó de explotar en los medios de comunicación, tuvo un peso específico. El apoyo de de los grupos de la calle fue decayendo al mismo ritmo, y no siempre el entendimiento entre el interior y el exterior fue satisfactorio. Finalmente, a las divergencias internas se sumó la proliferación de grupos de carácter mafioso –que ya habían empezado a aparecer durante los primeros meses de 1978, pero que aumentaron a partir de entonces–, que hicieron de las prisiones destrozadas y masificadas (de nuevo Carabanchel y la Modelo encabezando la lista) su ámbito de actuación preferente. Y con la difusión del consumo de drogas duras, principalmente heroína, entre los sectores marginales, en un breve espacio de tiempo se acabó de sepultar el maltrecho vestigio del espíritu de reivindicación común que la COPEL había impulsado. Una concatenación de causas que conduce a la desaparición de la COPEL prácticamente antes de finalizar el año.

¿Qué balance podemos extraer hoy, casi treinta años después de que los presos subiesen por primera vez al tejado de Carabanchel? Desde el punto de vista jurídico, la regulación del sistema de prisiones actual no se puede explicar sin tener presente la lucha de estas personas, a pesar de que la lectura desde la perspectiva del movimiento no sea precisamente positiva. Consiguieron la reforma antes de que muchos otros colectivos fuesen ni tan siquiera escuchados, es innegable: la penitenciaria fue la primera Ley Orgánica de la democracia. Pero esta no respondió a sus demandas, y la

celeridad estuvo en relación directa con la urgencia por acabar con el movimiento de protesta⁷².

Desde el punto de vista historiográfico, constituye una nueva muestra de que la transición no fue ni pacífica ni ejemplar (y *van ya...*). Los muertos en las cárceles, muchos más de los dos o tres que aquí haya podido mencionar, no figuran en la mayoría de listas y, sin embargo, fueron también víctimas de la transición de pleno derecho. Mientras que el desmembramiento del movimiento social contra la cárcel, supuso un varapalo tan fuerte, que nunca se recuperó con la misma amplitud de base, aunque siempre haya continuado existiendo un el rescoldo encendido.

En lo que respecta a la vertiente humana, el balance es quizás el más negro de todos. La mayoría de los miembros de la COPEL están muertos. Los años de *talego* sobre sus espaldas pesan más de lo que lo hacen en libertad. Los pocos que quedan –algunos con graves secuelas– intentan rehacer su vida. Sin olvidar.

⁷² Aquí se puede aplicar sin cambiar una coma lo que escribió Hannah ARENDT refiriéndose a las revueltas estudiantiles de la primavera de 1968 en su ensayo *Sobre la violencia*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pp. 107-108: “Y desde luego, la violencia, contra lo que sus profetas tratan de decirnos, es más un arma de reforma que de revolución”. La autora señalaba la necesidad de su uso como forma de llamar la atención sobre unas problemáticas que hasta ese momento habían sido ignoradas, y que poco después de los estallidos revolucionarios sufrirían reformas dirigidas por los poderes públicos. Sin estruendo, no hay despertar.